



C I R C U L A R CSJCHC24-173

<b>Fecha</b>	Junio 19 de 2024.
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante/Reorganización Empresarial.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Auto No.2272	22.05.2024	23.05.2024	CARLOS HEYDER CUENCAR CASTAÑO	Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín	6
2	Oficio No. 00827	23.05.2024	27.05.2024	JOHN ALEXANDER CASTELLANOS QUIROGA	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
3	Oficio No.00335	29.04.2024	30.05.2024	INVERSIONES JGD S.A.S	Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar	1
4	Oficio No. 00334	29.05.2024	30.05.2024	JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA	Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar	2
5	Oficio No. 0175	02.05.2024	11.06.2024	ABRAHAM ALBERTO HERRERA FERNANDEZ	Juzgado Catorce Civil Municipal de Barranquilla	2
6	Oficio No. 877	18.04.2024	11.06.2024	EVELSY DEL CARMEN MARRIAGA PÉREZ	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Puerto Colombia - Atlántico	1
7	Circular CSJATC24-76	07.06.2024	20.05.2024	OLIVERIO SARMIENTO PARRA	Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

  
Nelson Marín Franco  
Presidente

Proyectó: L. R.G  
Revisó: NMF  
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace  
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

